



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
MLCh/MIGB

SECC. 1ª N° 2049

LAS CONDES, 09 ABR. 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 435 que autoriza una subvención a la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, de fecha 12 de enero de 2009; los acuerdo N°s 39-A/2009, 39-B/2009 y 39-K/2009 de la 633ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada 19 de marzo de 2009; el informe de imputación N° 1307 de fecha 27 de marzo de 2009 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Dec. Alc. Secc.1ª N° 5173 de fecha 12 de Diciembre de 2008 y en uso de las atribuciones que me confiere el Dec. Alc. Secc. 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004,

DECRETO:

1º **INCREMENTASE** el aporte a la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT 70.902.000-5**, por la suma de M\$ 297.054 (doscientos noventa y siete millones cincuenta y cuatro mil pesos)

Aprobación Dec. Alc. Secc. 1ª 435/2009	M\$ 8.570.970
Presente Incremento	M\$ 297.054
Total	M\$ 8.868.024

2º. La presente subvención se entiende otorgada desde el 19 de marzo de 2009.

3º. El beneficiario deberá destinar los fondos que se entregan en subvención a los siguientes fines:

A. DIRECCION DE EDUCACION M\$ 196.035 para restituir los recursos del bono de término de conflicto y financiar el programa. "todos los alumnos lo pueden lograr".

B. DIRECCION DE SALUD M\$ 69.000 para restituir los recursos del bono de término de conflicto.

C. INVERSIÓN M\$ 32.019 para el área de Educación para el mejoramiento del Colegio Paul Harris.

4º. La Municipalidad de Las Condes verificará la correcta inversión de los recursos a que se refiere el punto N° 3 del presente decreto, mediante auditorías que realizará la Dirección de Control.

5º. Los recursos se entregarán de acuerdo al Flujo de Caja de la Municipalidad.

6º. **IMPÚTESE** el gasto :

SUBTÍTULO	:	24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ITEM	:	01	AL SECTOR PRIVADO
ASIGNACIÓN	:	002	EDUCACIÓN – PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART. 13 DFL 1
ASIG. INTERNA	:		
CONTRACUENTA	:	5410124001	





VALOR : \$ 196.035.000
PROGRAMA : \$ 196.035.000 GESTIÓN

ASIGNACIÓN : 003 SALUD- PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS, ART DFL N. 13.063
ASIG. INTERNA :
CONTRACUENTA : 5410124001
VALOR : \$ 69.000.000
PROGRAMA : \$ 69.000.000 GESTIÓN

SUBTÍTULO : 33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
ITEM : 01 AL SECTOR PRIVADO
ASIGNACIÓN : 001 CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD
ASIG. INTERNA :
CONTRACUENTA : 5420133001
VALOR : \$ 32.019.000
PROGRAMA : \$ 32.019.000 GESTIÓN

7°. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.

8°. El presente Decreto será notificado a la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, RUT 70.902.000-5, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.

9°. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.

10°. La CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES, deberá aceptar o rechazar en el portal www.registros19862.cl, la subvención autorizada, por el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) OMAR SAFFIE LAMAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.
Saluda atentamente a Ud.,

SECRETARIO MUNICIPAL
JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Corporación Educación y Salud.
- Contraloría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan
- Dpto. de Finanzas
- Dpto. Presupuesto
- Of. Partes.